

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2021 01086 00
Demandante: LUCIA SUÀREZ ÀVILA.
Demandado: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría, en razón, a que se encuentra ajustada a lo previsto en el numeral 2º del artículo 366 del C.G.P.²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 139 exp dig

² Dto pdf 138 ibídem

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eaafec988294eaf470c45ade6f7f14e95c119451da66e137a138ae2411ea36f**

Documento generado en 16/02/2024 04:38:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>